

28 de abril de 2016.-

Fórm. 235	<u>ETIQUETA APROBADA</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u> Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-
------------------	--

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: DUAL GOLD 960 EC		
Clase de uso (aptitud): Herbicida		
Tipo de la formulación: Concentrado Emulsionable		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
s-metolaclor	87.3 %	960 g/l
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Acetanilida		
Número de Registro: 2355 Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
Fecha de fabricación del producto : Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
Fecha de vencimiento : Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
Nombre del fabricante o formulador: 1- Syngenta Crop Protection Monthey AG-Suiza, 2-Syngenta Proteção de Cultivos, 3- Syngenta Agro S.A.		
País de origen: Suiza, Brasil y Argentina		
Nombre y dirección de la firma registrante: Syngenta Agro Uruguay S.A.		
INSTRUCCIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-veneno (calavera)" No exponer a temperaturas extremas, mayores a 35° C o inferiores a -10° C. Proteger de la incidencia directa de la luz del sol.		

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo: DUAL GOLD 960 EC es un herbicida pre-emergente que es absorbido principalmente por el brote de las malezas (hipocotilo/coleoptilo), donde inhibe la división celular por varios mecanismos.

Instrucciones de uso:

Cultivo	Maleza		Dosis
	Nombre común	Nombre científico	
Maíz, Girasol, Maní, Sorgo*, soja.	Pasto blanco Gramilla de rastrojo Capín Pasto ilusión	Digitaria sanguinalis Echinochloa colonum Echinochloa crusgalli Eragrostis lugens	0.6-1.6 lts/há
Zapallo Kabutiá zapallito melón Espinaca, remolacha, acelga Repollo, coliflor brócoli	Cola de zorro Pata de gallina Ray grass Pasto de invierno Bolsa de pastor Verdolaga Yuyo colorado	Setaria geniculata Brachiaria platyphylla Lolium multiflorum Poa annua Capsella bursa-pastoris Portulaca oleracea Amaranthus quitensis	0.6 – 1,0 lts/há

PREVENCIÓN DE RESISTENCIA:

SE RECOMIENDA ROTAR CON OTROS HERBICIDAS DE DIFERENTE MECANISMOS DE ACCIÓN, PARA PREVENIR LA OCURRIENCIA DE BIOTIPOS RESISTENTES. SE DEBE OBSERVAR LA PRESENCIA DE MALEZAS SIN CONTROLAR, INVESTIGANDO LA CAUSA DE SU PERMANENCIA. ELIMINE LAS MALEZAS SOBREVIVIENTES PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN.

Epocas de aplicación: Tolerancia del cultivo: Sorgo: Dual Gold 960 EC sólo puede ser usado en cultivos cuyas semillas han sido protegidas con un antídoto (Concep III)

Usar las dosis mayores en suelos pesados (alto contenido de arcilla y/o materia orgánica) o con alta infestación de malezas.

Pre-siembra (aplicación en superficie): sólo para laboreo mínimo o siembra directa, puede ser mezclado con glifosato.

Pre-siembra incorporado: en caso de sequía se recomienda la incorporación superficial del producto. La semilla debe ser sembrada por debajo de la zona donde se incorporó el producto.

Pre-emergencia: Aplicar Dual Gold 960 EC después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo y malezas.

En repollo, coliflor y brócoli aplicar previo al transplante.

Frecuencia de las aplicaciones y tiempo de espera: No corresponde

Compatibilidad y fitotoxicidad:

Dual Gold 960 EC Es compatible con la mayoría de los productos usados en los cultivos para los cuales está recomendado, como ser Gesaprim Nueve-0, Gesatop Nueve-0, Match 050 EC, Nicosulfuron, Metribuzim, Imazaquin, etc.

En caso de mezclar con otros productos y desconocer o tener dudas sobre el

comportamiento físico, o sobre la efectividad agronómica o sobre la fitotoxicidad de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo.

Tiempo de espera:

Entre la aplicación y la cosecha deben dejarse transcurrir 45 días.

ROTACIONES: En caso de querer sembrar cultivos diferentes a los detallados en la etiqueta en la misma chacra, deben dejarse transcurrir tres meses.

Tiempo de reingreso al cultivo:

No entrar al cultivo hasta que haya secado el depósito del producto aplicado dejando transcurrir 24 horas como mínimo.

MODO DE APLICACIÓN: Dual Gold 960 EC puede ser aplicado vía terrestre con cualquier equipo. Otras alternativas son las aplicaciones aéreas o a través de sistema de riego.

Llenar el tanque del equipo hasta la mitad de su capacidad con agua limpia. Con el agitador o retorno en marcha, agregar la cantidad de Dual Gold 960 EC correspondiente. Agregue agua hasta completar el tanque.

No efectuar el llenado con agua de la maquinaria de aplicación directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermediarios.

TÉCNICA DE APLICACIÓN:

Usar boquillas abanico plano y presión de 30-60 PSI. No regular la máquina con mas de 400 l/há. Bajo volumen: 20-40 lt/há. Cargar con agua el tanque del equipo aplicador hasta la mitad de su capacidad. Agregar la cantidad calculada de Dual Gold 960 EC. Completar el volumen requerido de agua. Es importante agitar la mezcla durante su preparación y aplicación. Enjuagar los envases vacíos tres veces y utilizar el agua del enjuague para preparar el caldo de aspersión.

No realizar aplicaciones aéreas a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centros poblados y centros educativos.

No realizar aplicaciones terrestres mecanizadas en cultivos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) a una distancia inferior a 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centros poblados y centros educativos.

No realizar aplicaciones aéreas en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares)~

No realizar aplicaciones terrestres con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales.

C PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Escala de toxicidad: CLASE III (TRES) LIGERAMENTE PELIGROSO IPCS/OMS,2009

ANTIDOTO. No tiene antídoto.

LEA LA ETIQUETA

En caso de intoxicación llame inmediatamente al médico:

Medidas a tomar como primeros auxilios:

En caso de ingestión, provocar el vómito introduciendo dos dedos en la boca hasta

que escapan al control del fabricante. El fabricante declina toda responsabilidad por los daños que derivan del almacenamiento o uso inadecuado del producto. Las recomendaciones de uso están basadas en nuestros conocimientos actuales del producto. Considerando que el producto y su eficacia pueden ser afectados por factores que escapan al control del fabricante (condiciones de almacenamiento, condiciones climáticas adversas o malezas resistentes) el fabricante declina toda responsabilidad por pérdidas o daños resultantes de dichos factores.

D	LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA
	<u>“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS”.</u>
	<u>“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: 1722”.</u>
	<u>“CONCURRE AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.</u>
	<u>“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS”.</u>
	<u>“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.</u>
	Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
	<u>“USO AGRICOLA”</u>
	<u>“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.</u>

NOTA**Dejo constancia que:**

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

L TIPO DE ENVASES:			
	Tipo	Contenido neto	Material
	Botella	1 lt.	Pet
	Bidón	5, 10, 20 y 25 lts	Pet
	Tambor	200 lts	metal
E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:			

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma